

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

1. Personal académico del título.

El personal académico de la Universidad se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos, permitiendo que la Universidad imparta el título objeto de evaluación con el profesorado que presenta el perfil idóneo para las materias que se imparten en el título, de acuerdo con su experiencia docente e investigadora en el área o áreas de conocimiento necesarias. En la memoria de verificación del título se presentó todo el personal académico disponible en los departamentos de la Universidad con docencia en el título.

Así, para impartir el título, se cuenta con profesores de la Universidad de Cádiz de diferentes áreas de conocimiento que se integran en los siguientes departamentos:

- Derecho Publico
- Economía General
- Economía Financiera y Contabilidad
- Organización de Empresas
- Ingeniería informática.
- Disciplina Jurídicas Básicas,
- Filología Francesa e Inglesa
- Estadística e Investigación Operativa
- Derecho del Trabajo y Seguridad Social
- Derecho Internacional Público, Penal y Procesal
- Psicología
- Marketing e Historia,
- Geografía y Filosofía.

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado de Profesorado determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://gabordenacion.uca.es>) para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso de la aplicación GOA, plataforma del Servicio de Organización Académica y Planificación Plantillas PDI).

1.1. Evolución del perfil del profesorado del título.

Los datos sobre la evolución del personal académico del Grado en Gestión y Administración Pública desde su implantación reflejan que los profesores que imparten docencia en la titulación tienen una experiencia contrastada, siendo un profesorado cualificado, con experiencia investigadora y docente y con un perfil adecuado para las materias que imparten. La adecuación de la plantilla queda garantizada por el proceso de selección de personal, que se ajusta a la normativa general aplicable a los empleados públicos y que respeta y mantiene lo previsto en el apartado 6 de la memoria de verificación del título en lo relativo a la adecuación del profesorado para la impartición del título. Además, la Universidad se preocupa de su formación con cursos de adecuación y actualización.

El personal académico que imparte docencia en el Grado de Gestión y Administración Pública refleja que esta titulación cuenta con un profesorado estable y cualificado, con experiencia investigadora y docente y con un perfil adecuado para las materias que imparten.

Grado en Gestión y Administración Pública	Total Profesorado				
	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Catedrático de Universidad	2	2	1	1	1

Catedrático de Escuela Universitaria	1	1	1	1	-
Profesor Titular de Universidad	7	5	5	6	12
Profesor Titular de Escuela Universitaria	10	11	9	9	5
Profesor Contratado Doctor	6	7	7	5	5
Profesor Colaborador	4	4	2	3	4
Profesor Ayudante Doctor	1	3	2	2	4
Profesor Ayudante	0	0	-	-	-
Profesor Asociado	3	2	1	4	5
Profesor Visitante	0	0	-	-	-
Otros: (Sustitutos Interinos y otros)	6	7	8	12	13
TOTAL	40	42	36	43	49

El número de profesores con docencia en la titulación ha aumentado en 6 en este último curso, lo que indica que hay un mayor interés del profesorado por impartir docencia en este título. El 25% del profesorado presentan la categoría de profesor Titular de Universidad, el 10% son profesores contratados doctores al igual que de profesores titulares de Escuela Universitaria. El 26,5% del profesorado son sustitutos.

Grado en Gestión y Administración Pública	Categoría / Totalx100				
	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Catedrático de Universidad	5%	4,76%	2,78%	2,33%	2,04%
Catedrático de Escuela Universitaria	2,5%	2,38%	2,78%	2,33%	-
Profesor Titular de Universidad	17,5%	11,9%	13,89%	13,95%	24,49%
Profesor Titular de Escuela Universitaria	25%	26,19%	25%	20,93%	10,2%
Profesor Contratado Doctor	15%	16,67%	19,44%	11,63%	10,2%
Profesor Colaborador	10%	9,52%	5,56%	6,98%	8,16%
Profesor Ayudante Doctor	2,5%	7,14%	5,56%	4,65%	8,16%
Profesor Ayudante	0%	0%	-	-	-
Profesor Asociado	7,5%	4,76%	2,78%	9,3%	10,2%
Profesor Visitante	0%	0%	-	-	-
Otros: (Sustitutos Interinos y otros)	15%	16,67%	22,22%	27,91%	26,53%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

El porcentaje de profesores titulares de universidad aumenta considerablemente, llegando a ser casi el doble del curso anterior, baja en este caso el porcentaje de profesores TEU y aumenta el porcentaje de profesores colaboradores y Ayudantes doctor.

Grado en Gestión y Administración Pública	Porcentaje Doctores				
	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Catedrático de Universidad	100%	100%	100%	100%	100%
Catedrático de Escuela Universitaria	100%	100%	100%	100%	-
Profesor Titular de Universidad	100%	100%	100%	100%	100%
Profesor Titular de Escuela Universitaria	20%	18,18%	11,11%	11,11%	0%
Profesor Contratado Doctor	100%	100%	100%	100%	100%
Profesor Colaborador	25%	25%	0%	0%	25%
Profesor Ayudante Doctor	100%	100%	100%	100%	100%
Profesor Ayudante	-	-	-	-	-
Profesor Asociado	0%	50%	100%	50%	20%
Profesor Visitante	-	-	-	-	-
Otros: (Sustitutos Interinos y otros)	33,33%	28,57%	25%	16,67%	23,08%
TOTAL	55%	57,14%	55,56%	46,51%	55,1%

El porcentaje de profesores doctores en este título es del 55,1% lo que consideramos un dato bastante idóneo.

Grado en Gestión y Administración Pública	Experiencia docente (total Quinquenios)				
	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Catedrático de Universidad	11	12	6	6	6
Catedrático de Escuela Universitaria	5	6	6	6	-
Profesor Titular de Universidad	26	20	20	22	52
Profesor Titular de Escuela Universitaria	43	51	43	44	27
Profesor Contratado Doctor	0	0	21	13	14
Profesor Colaborador	0	0	8	12	16
Profesor Ayudante Doctor	0	0	0	0	0
Profesor Ayudante	-	-	-	-	-
Profesor Asociado	0	0	0	0	0
Profesor Visitante	-	-	-	-	-
Otros: (Sustitutos Interinos y otros)	0	0	0	0	0
TOTAL	85	89	104	103	115

Grado en Gestión y Administración Pública	Experiencia investigadora (Total Sexenios)				
	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Catedrático de Universidad	8	9	5	6	6
Catedrático de Escuela Universitaria	0	0	0	0	-
Profesor Titular de Universidad	7	8	5	3	9
Profesor Titular de Escuela Universitaria	0	0	0	0	0
Profesor Contratado Doctor	1	3	4	3	4
Profesor Colaborador	0	0	0	0	0
Profesor Ayudante Doctor	0	0	0	0	0
Profesor Ayudante	-	-	-	-	-
Profesor Asociado	0	0	0	0	0
Profesor Visitante	-	-	-	-	-
Otros: (Sustitutos Interinos y otros)	0	0	0	0	0
TOTAL	16	20	14	12	19

Concluyendo con este análisis, como puede comprobarse, el 55,1% de los docentes son doctores, que cuentan con una amplia experiencia docente e investigadora, como demuestra el elevado número de quinquenios (115) y sexenios de investigación (19) por lo que se considera que el profesorado implicado en el título es el adecuado.

1.2. Perfil del profesorado tutor de los TFG y criterios de asignación.

En el entendimiento de que los trabajos de fin de grado deben ser el resultado de un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos por los alumnos y de las competencias por ellos adquiridas durante el curso del título, corresponde a la Universidad de Cádiz unificar criterios y dictar procedimientos que aseguren una actuación homogénea de sus centros para la planificación y la evaluación de los Trabajos de Fin de Grado. Atendiendo a esta idea, la Universidad de Cádiz formuló el marco normativo genérico regulador a través del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Cádiz (<https://bit.ly/3d1UUwV>) y las modificaciones registradas en el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio (<https://bit.ly/3dWE9Em>).

Posteriormente, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación elaboró unas normas que adaptan este Reglamento Marco (<https://bit.ly/3t1pMBA>) a las particularidades de los títulos de grado y máster que se imparten bajo la responsabilidad del centro. En él se encuentran desarrollados la organización, documentación, procesos de matriculación y otros datos de interés relacionados con la realización del TFG de los títulos del centro.

En la página web del título (<https://ccsociales.uca.es/grados/grado-en-gestion-y-administracion-publica/>), se publica de forma anual, entre otras, la siguiente información:

- Composición Comisión de TFG del Grado en Gestión y Administración Pública
- Propuestas de TFG del Grado en Gestión y Administración Pública ofertados por los Departamentos.

- Instrucciones para la solicitud de asignación de trabajos.
- Criterios de la Comisión de TFG del Grado en Gestión y Administración Pública para la asignación de los TFG.
- Adjudicación provisional del Tutor y del TFG a cada estudiante del Grado en Gestión y Administración Pública. Presentación de reclamaciones o peticiones.
- Adjudicación definitiva del Tutor y del TFG a cada estudiante del Grado en Gestión y Administración Pública.
- Acta de la Comisión Evaluadora, Criterios de evaluación y Sorteo para la defensa del Trabajo Fin de Grado en Gestión y Administración Pública.

En general, es la Comisión de Trabajos de Fin de Grado quien, atendiendo al marco normativo citado, propone la asignación del TFG/TFM y del tutor a cada alumno que lo haya solicitado, tratando de atender las preferencias de alumnos y tutores.

La asignación de profesorado viene regulada por el reglamento marco UCA/CG07/2012 y las normas de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación para la organización, realización y evaluación de trabajos de fin de máster. El tutor académico es designado por la Comisión de los Trabajos de Fin de Grado de entre los profesores pertenecientes a los departamentos con docencia en el plan de estudios del título, atendiendo, en la medida de lo posible, a las preferencias expresadas por el profesor que solicite el ejercicio de la tutela y en su caso a las del alumno que así lo solicite con refrendo del profesor. En cualquier caso, la Comisión procura asumir las propuestas de designación comunicadas por los departamentos a los que pertenecen los citados profesores.

El reglamento marco también contempla propuestas de trabajos con perfil profesional que podrán formularlas otros expertos y profesionales externos vinculados con la titulación. En este supuesto, en que el trabajo se realice en el marco de un convenio de colaboración para la realización de prácticas externas con una empresa o cualquier otra institución, pública o privada, será necesaria la designación de dos tutores, debiendo pertenecer uno de ellos a la empresa o a las instituciones indicadas.

En todos los casos, el procedimiento que se sigue es que dicha Comisión hace pública en la página web del título la adjudicación provisional del tutor y del TFG a cada estudiante del Grado en Gestión y Administración Pública, posteriormente se abre un plazo de tres semanas para la presentación de reclamaciones o peticiones de subsanación y posteriormente se publica la adjudicación definitiva.

Concretamente, y a modo de resumen, para el Grado en Gestión y Administración Pública, en relación a la oferta de TFGs, debido al carácter multidisciplinar del grado, el TFG deberá ser dirigido por un profesor perteneciente a un departamento con docencia en el plan de estudios del título. El proceso de elección de TFG se divide en dos fases. En una primera fase, llamada de asignación directa, los alumnos deciden la temática de su TFG y ellos mismos lo proponen a un profesor con conocimientos acordes a la temática y el profesor aceptará o no la propuesta a través del Campus Virtual. Para el resto de los alumnos, siguiendo un criterio de proporcionalidad a los créditos asignados en el plan de estudios del título, los departamentos con carga docente en cada título presentarán los temas o líneas temáticas cuya dirección propongan, así como los profesores encargados de su dirección y el número de trabajos a tutelar por cada uno de ellos. La Comisión de los TFG aprobará y hará público, mediante la publicación en el Campus Virtual de la asignatura, el listado con los temas ofertados, para que los estudiantes manifiesten su preferencia para realizar el trabajo de fin de grado. A la vista de los datos, el perfil y cualificación del profesorado, tanto desde el punto de vista docente como investigador, que participa en la dirección de TFGs y prácticas se considera adecuado.

1.3. Perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas.

Las prácticas curriculares del centro son gestionadas por el coordinador de prácticas que, junto con los coordinadores de grado, velan por la correcta y satisfactoria evolución de las mismas. Cada curso se organizan sesiones informativas de carácter general (no sólo con los alumnos de cuarto sino también con los alumnos de tercero) para que los estudiantes conozcan el funcionamiento de las prácticas y dispongan de toda la información necesaria. Dichas prácticas se gestionan a través de una plataforma dedicada a ello (<https://gades.uca.es/>) y un espacio específico dentro del campus virtual UCA. Los estudiantes disponen de una amplia oferta de prácticas, para que puedan seleccionarlas según sus preferencias y disponibilidad. A comienzo y a mediados de curso, se abre la oferta para que los estudiantes que lo deseen, puedan hacer la elección de las mismas, existiendo dos turnos de asignación, octubre y febrero. A cada estudiante se le asigna un tutor académico conforme a la normativa de prácticas, que velará por el cumplimiento del proyecto formativo, y un tutor profesional en la empresa de recepción. Toda la información sobre las prácticas se encuentra en la web del grado

<https://ccsociales.uca.es/practicas-en-empresa/>. Las prácticas externas curriculares se desarrollan según lo establecido en la memoria de verificación. La asignatura Prácticas en empresas es una asignatura anual, optativa, situada en el último curso del Grado en Gestión y Administración Pública.

Las prácticas externas curriculares se han desarrollado según lo establecido en la memoria de verificación, desplegando las siguientes asignaturas de prácticas curriculares:

Denominación asignatura:	Semestre:	Créditos:	Carácter: (básicas, obligatorias, optativas)
31310022 PRÁCTICAS EN EMPRESAS	Anual	12	Obligatorio

La Universidad de Cádiz dispone del Reglamento UCA/CG08/2012 de prácticas externas de los alumnos aprobado por Consejo de Gobierno el día 13 de julio de 2012, modificado el 3 de julio de 2015 BOUCA 190 de 2015, (<https://empleoypracticas.uca.es/normativa-y-documentacion/>). Su Artículo 16º: Tutorías y requisitos para ejercerlas, y los Artículos 29 y 30 sobre derechos y obligaciones del tutor académico, son el marco que regula el perfil de profesorado que supervisa las prácticas externas en base a las áreas específicas en que está especializado dicho profesor/a y la asignación del alumnado por curso académico.

La gestión de las prácticas de empresas curriculares de la Universidad de Cádiz está centralizada en una aplicación, de desarrollo propio, a la que tienen acceso por medio de diferentes perfiles: alumnado, tutor profesional y tutor académico.

En cuanto a la realización de prácticas externas no curriculares, éstas se gestionan mediante la plataforma informática ICARO, que es el Portal de Gestión de Prácticas en Empresa y Empleo utilizado por las Universidades Públicas Andaluzas.

Cada estudiante tiene asignado tanto un tutor académico como uno profesional en la empresa. El número de alumnos que realizó sus prácticas curriculares en el grado de turismo en los tres últimos cursos académicos es de 12 en el curso 18-19; 19 en el curso 19-20; y 13 en el curso 20-21. Los alumnos restantes optaron por práctica extracurricular o bien decidieron no hacer las prácticas en ese curso. Igualmente, debido al Covid-19, se suspendieron algunas prácticas y hubo varios casos de alumnos que hubo que recolocar y que han tenido que retrasar sus prácticas, problema que está ya solventado.